

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 04 MAY 2022

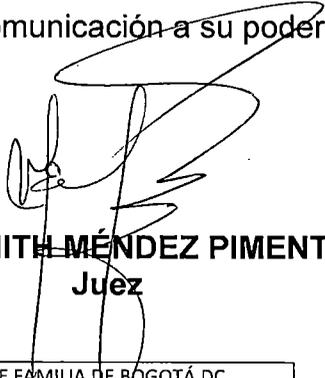
REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO, 2019-00424

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

Aceptar la renuncia del Dr. Juan Nicolás Nieto Gómez, como apoderado judicial del demandante principal y demandado en reconvencción, señor Samuel Aguilera Bejarano.

Para lo anterior deberá tener en cuenta que la misma, no pone término al poder sino cinco (5) días después de la radicación en secretaría del escrito por él presentado, acompañado de la comunicación a su poderdante.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. _____ FECHA _____ AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaría
--